



ACTA

SESIÓN 04/2019. ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 01 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. María Francisca Peña de la Hera

Teniente de Alcalde:

Dña. María José León Martín

Concejales:

D. Simón Ramos Ramos

D. –Emilio Iglesias Serrano

Dª. María Victoria Álvarez Somoano

D. Urbano Alonso Cagigal

D. Ramón Luis Merino García

Dª. María Pilar de la Fuente Montes

D. Jesús Merino Calvo

D. Marcelino Gutiérrez Martín

Secretaria:

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión ordinaria y pública, y en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con mi asistencia la Secretaria

No Asiste el Sr. Concejel D. Bernardo de Celis García

APERTURA DE LA SESIÓN

Declarado abierto el acto por la Presidencia, la Sra. Alcaldesa, retira del orden del día el punto nº 6 “Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para financiar actuaciones de mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas de destino”, seguidamente se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

04.01. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA RELATIVO AL CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.

PUNTO 04.01

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la ratificación del siguiente Decreto de Alcaldía:

“Vista la necesidad de convocar según la legislación electoral sesión plenaria entre las fechas comprendidas entre el 30 de marzo y el 3 de abril del 2019 para la celebración del sorteo de las mesas electorales de las elecciones generales a celebrar el 28 de abril del 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Que el pleno ordinario a celebrar por la Corporación Municipal el día 4 de abril del 2019, se celebre el 1 de abril 2019, toda vez que el cambio de fecha se ha deliberado con la Junta de Portavoces y se ha mostrado conformidad.

SEGUNDO. Que en el indicado pleno se incluya, además de los asuntos ordinarios, un punto para efectuar el sorteo para la elección de vocales y suplentes que formen parte de las mesas electorales de las elecciones generales a celebrar el 28 de abril 2019.

TERCERO: Que se dé cuenta de este Decreto a los Grupos Municipales que componen la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos y al Pleno Municipal para su ratificación.

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad de votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar el decreto de alcaldía relativo al cambio de fecha de celebración del pleno ordinario correspondiente al mes de abril:

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo, y Gutiérrez Martín.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

04.02. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO 04.02

Comienza en este punto la Sra. Alcaldesa Dña. María Francisca Peña de la Hera, preguntando si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento, tiene que formular alguna observación.

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad de votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno, el día 7 de marzo 2019, de la que se entregó fotocopia a todos sus miembros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo, y Gutiérrez Martín.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

04.03. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DEL MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DEL 2019.

PUNTO 04.03

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente decreto:

A la vista de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales del Municipio para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo 28 de abril del 2019, entre las personas incluidas en la listas del censo correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir para el caso de los Vocales y

sus suplentes, y que tengan el Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º grado o superior, para el caso de los Presidentes y sus suplentes,

La competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General. Para dicho sorteo cabe cualquier procedimiento aleatorio. En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno realizar el sorteo público mediante el procedimiento aleatorio del programa Conoce suministrado por INE.

El sorteo se realiza simultáneamente para todas las Mesas, señalando un número de suplentes por cargo de 9, si bien la notificación se realizará únicamente a los titulares y los dos primeros suplentes por cargo y se reservarán el resto de suplentes únicamente para el caso en que la Junta Electoral de Zona mande designar nuevos miembros de mesa, en función de la resolución de las reclamaciones y renunciaciones que se presenten contra las designaciones, sin hacer públicos sus nombres, que quedan guardados dentro del fichero correspondiente, del programa informático.

La Corporación Municipal Pleno acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la composición de las Mesas, y su elevación a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

04.04 AYUDAS A LA NATALIDAD.

[PUNTO 04.04](#)

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los presupuestos municipales en los que se consignaba en la aplicación 920.489.01, del presupuesto de gastos, con importe de 6.000,00 € para el otorgamiento de las ayudas a la natalidad

Vista la ordenanza reguladora de las Ayudas al Fomento de la natalidad

PRIMERO; Otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.489.01 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones de Ayudas al fomento de la natalidad

Dña. L. V. M. DNI....432-K, por la cantidad de 300,00 €

Dña. V. G. A., DNI.....214-S, por la cantidad de 300,00 €

SEGUNDO; Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerdan. Las ayudas a la natalidad.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martín.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

04.05 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL

PUNTO 04.05

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“La Comisión Informativa de Cuentas y Régimen Interior, por mayoría de tres votos a favor de (los vocales del Grupo Ciudadanos y del Grupo del PSOE) y tres abstenciones de los vocales del (Grupo del Partido Popular y del Grupo Mixto) acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución de 13 de marzo de 2019 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios, así como a las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, del ámbito

de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural,

PRIMERO: Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención de 20.000,00 euros, acogándose a la Resolución citada, con destino al servicio denominado Proyecto turístico global “Cervera y el camino Olvidado”.

SEGUNDO: Ejecutar dicho servicio en régimen de gestión directa, según lo determinado en esta convocatoria.

TERCERO: Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2019, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

CUARTO: Declarar que en los procesos para la provisión de puestos llevados a cabo por esta Entidad, se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de acreditar esta obligación se haga constar que el Ayuntamiento no está sujeto según lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, al tener menos de 50 trabajadores.

SEXTO: Declarar que el número de trabajadores de la entidad es de 32 y que el número de trabajadores con discapacidad es de cero, que representa el 0%.

SÉPTIMO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Francisca Peña de la Hera, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice los trámites y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Tras el debate, La Corporación por nueve votos a favor y uno en contra, de los Sres. Concejales, se acuerdan. Aprobar la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural con destino al servicio denominado Proyecto turístico global “Cervera y el camino Olvidado”.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: nueve; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, y Merino Calvo.

Votos en contra: uno; del Sr. Gutiérrez Martín.

Abstenciones: Ninguna.

04.07. PETICIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR MEJORAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARBEJAL.

PUNTO 04.07

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Asuntos Sociales, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación el debate sobre la aceptación de un acuerdo respecto de la queja nº 20180165 del Procurador del Común de Castilla y León:

Visto el requerimiento efectuado al Ayuntamiento por el Procurador del Común de Castilla y León, respecto de la queja nº 20180165, en el que le insta a colaborar con la Junta Vecinal de Arbejal e iniciar un proceso negociador que permite fijar de común acuerdo las obligaciones económicas derivadas de la renuncia por la Entidad Local Menor de Arbejal al ejercicio de las competencias municipales delegadas, renuncia con fecha 27/07/2017.

Vistos los escritos presentados por la Junta Vecinal de Arbejal , y el acta de la sesión extraordinaria 08/2017 de 27 de julio del 2017, en la que se dejaba pendiente de resolución la propuesta de compensación, hasta recibir el informe solicitado al Servicio de Asistencia y Cooperación de municipios.

Visto el citado informe y el informe emitido por la Secretaria intervención de este Ayuntamiento

La Sra. Alcaldesa propone el debate y la adopción de un acuerdo respecto de dicha compensación económica.

Interviene el Sr. Concejel D. Urbano Alonso Cagigal, para exponer que existe un acuerdo en el que el Ayuntamiento pagaba el 30% de las obras de los Planes Provinciales a las

Juntas Vecinales, y que si es así, el Ayuntamiento ya ha financiado las obras que se piden en la solicitud de compensación económica.

Tras el debate, se solicita se busque el acuerdo que adopto el Ayuntamiento al respecto para poder tomar un acuerdo”.

En este punto se da lectura por parte la Secretaria, a los informes evacuados por el Servicio de Asistencia y Cooperación municipal de la Excma. Diputación de Palencia y por la Secretaria del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para el conocimiento de los corporativos.

Así mismo se informa que en el pleno de 15 de mayo de 1990, en el punto 05.08 Propuesta para ampliación de servicios municipales en los pueblos del municipio, se acordó que el ayuntamiento seguiría sufragando los gastos de redacción de proyectos técnicos de las obras incluidas para las Entidades Locales Menores del Municipio en los Planes Provinciales y el 30% de la aportación municipal.

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan no atender la petición de compensación económica por mejoras realizadas por la Entidad Local Menor de Arbejal, ya que en cumplimiento del acuerdo plenario, ya se ha aportado el 30% de las obras de Planes Provinciales, así como la redacción de los Proyectos de las mismas.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, De la Fuente Montes, Merino Calvo y Gutiérrez Martín.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

04.08. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

[PUNTO 04.08](#)

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Corporación en Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento

La relación de los mismos es la siguiente, comprendiendo desde el número 2019- 0112 hasta el número 2019-0155, ambos inclusive

Nombre	Fecha	Resumen	Procedimiento
DECRETO 2019-0112	04/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 78/2019 -IIVTNU Prórroga --	Liquidación
DECRETO 2019-0113	04/03/2019	SIA 1173727 -- PADRON -- Expediente 2/2019 -- Inscripciones Padrón Habitantes - Primer trimestre --	Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)
DECRETO 2019-0114	04/03/2019	Licencia urbanística reforma de vivienda en Ventanilla y aprobación liquidación ICIO 19/2019	Licencia Urbanística
DECRETO 2019-0115	06/03/2019	SIA 1173727 -- PADRÓN -- Expediente 5/2019 -- Decretos Padrón de Habitantes 2019 - Resúmenes --	Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)
DECRETO 2019-0116	06/03/2019	SIA 1173727 -- PADRÓN -- Expediente 5/2019 -- Decretos Padrón de Habitantes 2019 - Resúmenes --	Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)
DECRETO 2019-0117	06/03/2019	Cancelación fianza residuos reforma terminal autobuses (Liquidación 9/2018) (Pevimi, S.L.)	Licencia Urbanística
DECRETO 2019-0118	06/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 102/2019 -- IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0119	06/03/2019	Convocatoria selección Administrativo Laboral y Bolsa de Empleo	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2019-0120	06/03/2019	SIA 564224 -- SERVICIO ADMINISTRATIVO -- Expediente 438/2017 - - IIVTNU	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0121	06/03/2019	licencia segregación parcela 7.17 Urbanización El Campizal.	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0122	08/03/2019	Aprobación liquidación ICIO 20/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0123	08/03/2019	SIA 564255 -- Expediente 283/2018 -- Múltiples interesados -- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. INTERINIDAD BOLSA DE EMPLEO --	Selección de Personal y Provisión de Puestos
DECRETO 2019-0124	08/03/2019	Admisión Declaración Implantación Fibra Óptica en Cervera (Telefónica de España, S.A.U.)	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0125	08/03/2019	SIA 704625 -- PLUSVALIA -- Expediente 112/2019 -- IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0126	11/03/2019	SIA 564159 -- INTERVENCIÓN -- Expediente 32/2019 -- PAGO FACTURAS 2019 --	Gestión de Tesorería
DECRETO 2019-0127	11/03/2019	Concesión licencia construcción leñero en Ligüérsana	Licencias Urbanísticas

DECRETO 2019-0128	12/03/2019	Aprobación Transmisión Licencia Apertura	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0129	13/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 130/2019 - IIVTNU Prórrogas --	Liquidación
DECRETO 2019-0130	13/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 103/2019 - IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0131	14/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 111/2019 ---- IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0132	14/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 542/2018 --	Liquidación
DECRETO 2019-0133	14/03/2019	SIA 564226 -- ACTIVIDADES -- (Comunicación Ambiental Elaboración Cosméticos y Productos de Higiene Personal) --	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2019-0134	14/03/2019	Licencia legalización Nave-Almacén Agrícola y liquidación ICIO 22/	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2019-0135	18/03/2019	SIA 564212 -- URBANISMO -- Expediente 133/2019 --(Declaración Responsable de Obras en C/ Río Pisuerga, 4 Cambio de Alicatado y sanitarios --	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0136	19/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 132/2019 -- -- IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0137	19/03/2019	SIA 564212 -- URBANISMO -- Expediente 135/2019 --. (Declaración Responsable de obras: Tirar Chimenea y reparar trozo de tejado. Llevar escombros a reciclar) en C/ Dionisio Barreda, 5 de Cervera de Pga --	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0138	19/03/2019	SIA 1173727 -- PADRÓN -- Expediente 2/2019 -- Inscripciones Padrón Habitantes - Primer trimestre --	Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)
DECRETO 2019-0139	20/03/2019	SIA 564255 -- SELECCIÓN PERSONAL -- Expediente 108/2019 -- Múltiples interesados -- Contratación Dinamizador/a Juvenil Octógono -- Resolución Proceso Selectivo	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2019-0140	20/03/2019	SIA 564255 -- SELECCIÓN PERSONAL -- Expediente 108/2019 -- Múltiples interesados -- Contratación Dinamizador/a Juvenil Octógono -- Tribunal Selección Dinamizador/a Juvenil Octógono	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO 2019-0141	22/03/2019	Aprobación expte. contrato arrendamiento Edificio del Matadero y convocatoria de adjudicación	Contrataciones
DECRETO 2019-0142	22/03/2019	SIA 564344 -- PLUSVALIA -- Expediente 136/2019 -- - IIVTNU	Liquidación
DECRETO 2019-0143	22/03/2019	SIA 564212 -- URBANISMO -- Expediente 141/2019 (Declaración Responsable de Obras: Remodelación de garaje en Paseo de Ruesga, 22 de Cervera de Pga --	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0144	22/03/2019	SIA 564331 -- INTERVENCIÓN -- Expediente 144/2019 -- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2019-01-GC --	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0145	22/03/2019	SIA 564276 -- SUBVENCIONES -- Expediente 147/2019 -- P3400000J Diputación Provincial de Palencia -- Informática - Renovación aplicaciones informáticas -- Compromiso de aportación económica en favor de Diputación	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2019-0146	22/03/2019	Expediente 368/2015 -- Múltiples interesados --	RECAUDACIÓN RECIBOS A.B.A. AYTO. CERVERA
DECRETO 2019-0147	25/03/2019	Expediente PLN/2019/6 -- Múltiples interesados --	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2019-0148	25/03/2019	Concesión licencia urbanística para "Derribo Parcial y Reparación de Cubierta" y aprobación liquidación ICIO 26/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2019-0149	26/03/2019	SIA 564224 -- SERVICIO ADMINISTRATIVO -- Expediente 114/2018 - - S4711001J Servicio Territorial de Fomento de Palencia, P3400000J Diputación Provincial de Palencia, P3400000J DIPUTACIÓN DE PALENCIA -- Obra núm. 129/18 OD Planes Provinciales de 2018 --	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0150	26/03/2019	SIA 564212 -- URBANISMO -- Expediente 157/2019 --(Declaración Responsable de obras: Colocación tubo, tabique y hormigonado en Avda. el Parador, 22 de Cervera de Pga --	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2019-0151	26/03/2019	SIA 564159 -- INTERVENCIÓN -- Expediente 32/2019 -- PAGO FACTURAS 2019 --	Gestión de Tesorería
DECRETO 2019-0152	27/03/2019	Licencia Urbanística construcción nave-almacén y aprobación liquidación ICIO 27/2019	(solicitud licencia construcción nave-almacén)
DECRETO 2019-0153	27/03/2019	Aprobación liquidación ICIO 29/2019 por Declaración construcción vallado en parcela de Vañes	Licencias Urbanísticas

DECRETO 2019-0154	27/03/2019	SIA 564283 -- SUBVENCIONES -- Expediente 148/2019 -- III Rally Fotográfico -- Aprobación bases reguladoras y convocatoria	Subvenciones por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2019-0155	27/03/2019	Expediente PLN/2019/6 -- Múltiples interesados --	Convocatoria de El Pleno

Los miembros del pleno se dan por enterados.

04.09. INFORMES DE ALCALDÍA

PUNTO 04.09

La Sra. Alcaldesa, informa al Pleno de los siguientes aspectos:

- Informa sobre el estado de la obra que se ha acometido, de Sustitución del primer tramo de la Tubería de la fuente Deshondonada. .
- Informa sobre la reunión del Consejo Permanente de la Federación nacional de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.

04.10 MOCIONES URGENTES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 04.10

04.10.01 MOCIONES

No se presentan

04.10.02 RUEGOS

PUNTO 04.10.02

04.10.02.01 RUEGOS DEL PARTIDO POPULAR PRESENTADOS POR ESCRITO

- Rogamos que se restablezca la iluminación pública hasta las puertas del camping, ya que empieza a hacer bueno y pasea mucha gente y el acceso está francamente mal.
- Rogamos que se haga limpieza de las calles los fines de semana. Todos hemos podido comprobar cómo al igual que se dejó de limpiar la nieve en los pasos de peatones, por ejemplo, se dejan las vomitonas en los soportales dando una idea explícita de la falta de interés que tienen su equipo de gobierno por mantener la belleza y el encanto de nuestro municipio. Y quiero recordar que este abandono y esta desidia

se producen con la complicidad del PSOE que además de mantenerles a ustedes en el gobierno con su voto, callan sus errores.

- Rogamos que se reitere y se clarifique el perfecto funcionamiento del Instituto Montaña Palentina que está siendo víctima de la demagogia de sus propios políticos en este caso PSOE, al igual que Ciudadanos hizo en su momento, la Presidencia de Mayores de Cervera, y a si se evite el alarmismo y el uso partidista que de este se está haciendo.

Con estas declaraciones se está haciendo creer que hay peligro de cierre con lo que se consigue que haya padres que se planteen no matricular a sus hijos en el Instituto de Cervera creyendo que no podrán terminar en él la ESO. No se hace de esta manera ningún bien a una instituto que funciona perfectamente y que es la envidia de muchos por su Ratio, su atención personalizada, sus actividades y por la implicación de los profesionales que en el trabajan con nuestros hijos Pero claro estas cosas suceden porque hay grupos políticos que son capaces de todo por un voto.

04.10.02.02 RUEGO DEL SR CONCEJAL D. MARCELINO GUTIÉRREZ MARTIN.

PUNTO 04.10.02.02

- Ruego a la Sra. Alcaldesa, ya que no ha mandado la subvención, para que nos concedan la Calle de atrás del Peñalabra, que haga un pleno extraordinario para que se dote de fondos de este Ayuntamiento una partida, ya que a otro grupo político no le interesa gastar fondos propios, por que dicen que es un error, y les gusta tener a esos vecinos que pisen barro que no puedan regar.
- Ruego a la Sra. Alcaldesa, que si no se ha enterado la portavoz del Partido Popular, que ha votado en contra de mi petición que pedía dos oficiales de servicios múltiples, que arte quiere que se limpien las calles, si no hay obreros.

04.10.02.03 RUEGO DEL SR CONCEJAL D. URBANO ALONSO CAGIGAL.

PUNTO 04.10.02.03

- Ruega a la Sra. Alcaldesa, que sean más eficaces en la gestión de las obras, la recuerdo la del Ferial, y sobre todo la recuerdo la de la fuente Deshondonada, ya que no está de acuerdo que una mala gestión municipal, al final le suponga dinero al Ayuntamiento, ya que tiene que devolver dinero a la Diputación y gastar de fondos propios para enmendar el error cometido en la redacción del proyecto.

04.10.02.04 RUEGO DE LA SRA. CONCEJALA DÑA. MARÍA PILAR DE LA FUENTE MONTES.

- Ruego que se cumplan las ordenanzas de la guardería municipal, ya que nos han informado que se sigue comiendo en el aula y no se siguen las medidas higiénicas que están en las ordenanzas, uso de guantes etc.

04.10.03 PREGUNTAS

PUNTO 04.10.03

04.10.03.01. Preguntas formuladas por escrito por el Partido Popular

1. ¿Nos pueden explicar las bases utilizadas para el contrato del matadero? ¿Qué baremos han utilizado? ¿Por qué no se ha informado a los concejales de este contrato de alquiler al igual que se hizo con el Albergue municipal en su momento?

Respuestas de la Sra. Alcaldesa. Las bases y los baremos esta colgados en el perfil del contratante del Ayuntamiento, vinculado a la plataforma de contratación del sector público. Las bases se extraen de la ley de contratos del sector público y el pliego técnico se redacta según criterio del Arquitecto municipal, el canon por alquiler se calcula teniendo en cuenta la relación de puestos de trabajo y la cuantía de las inversiones que se van a realizar en el inmueble.

Respecto a la información, ya se les comunico en un pleno que se estaba haciendo, y ya se les comunico que había personas interesadas en el matadero, y sobre el contrato, es la Alcaldía, según la disposición segunda de la ley de contratos la que tiene la competencia en los contratos que no superen un valor del 10% del presupuesto.

2. ¿Por qué no se ha convocado la Comisión del Albergue? ¿Se siguen los requisitos que se pidieron en su adjudicación? ¿Se ha solicitado la documentación que debían pedir anualmente, estar al corriente de pagos, Seguridad Social, Hacienda....etc.?

Respuestas de la Sra. Alcaldesa. La Comisión del Albergue se creó para elaborar el pliego de condiciones, una vez firmado el contrato la Comisión deja de tener efecto. Respecto al seguimiento del uso del albergue y de los pagos que se debe hacer, están realizándose con regularidad. El canon establecido empezara a pagarle ahora.

3. ¿Han finalizado las obras del Polideportivo municipal? ¿Ya no hay goteras? ¿Consideran que ya está en perfectas condiciones? ¿Cuál es el mantenimiento de las pistas del polideportivo?

Respuestas de la Sra. Alcaldesa. Las obras de mantenimiento del edificio han finalizado, ha quedado una estructura reafirmada y consolidada. Se han encontrado más fallos de los que a ojo se veían. Respecto de las goteras, es imposible predecir si va a ver goteras o no

Respecto a la limpieza del polideportivo, la persona que está dedicada a ello, limpia una vez a la semana.

4. ¿En qué ordenanza o ley se ha basado para decidir que un espacio deportivo municipal y público es para uso exclusivo de menores de 14 años? ¿con que argumentos deciden ustedes que un joven de 15 años no tienen derecho a hacer deporte en un espacio público?

Respuestas de la Sra. Alcaldesa: Las instalaciones públicas, son para todo el público, pero se han hecho una serie de recomendaciones en base a las quejas que ha habido en el Ayuntamiento de padres que se quejan de que no pueden jugar sus hijos, porque los que tienen más edad abusan y no les dejan jugar. También ha habido quejas de los vecinos de los balonazos que meten sobre todo los mayores. Son instalaciones que son para una determinada edad por las dimensiones que tienen las canastas y se han hecho las recomendaciones.

5. ¿Ha llegado el equipo de gobierno a algún acuerdo con el Club Deportivo Cervera para la creación de categorías inferiores dentro del mismo para que los niños de Cervera puedan jugar al fútbol federados en la liga provincial?

Respuestas de la Sra. Alcaldesa. Para crear una escuela municipal de deportes, primero hay que mirar si es gestionado por el Ayuntamiento o por un club deportivo, porque para competir necesitan estar adheridos a un club. Si es gestionado por el Ayuntamiento necesitamos un gestor deportivo y monitores. En el otro caso y para poder competir con otros club, se necesita externalizado a una empresa privada o club, según tengo entendido el Club Deportivo Cervera ya tuvo propuestas, pero hace falta monitores e implicación de los padres para desplazarse. Se está mirado a ver como se enfoca este tema.

04.10.03.02. Preguntas formuladas oralmente por el concejal D. Marcelino Gutiérrez Martín.

PUNTO 04.10.03.02

1. Se va a sacar el matadero, para que los gestione una empresa, ¿Dónde se va a crear entonces el punto de desinfección?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa; Es una de las cosas que se pide en el pliego.

Finalizado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, disponiendo que de la misma se redacte la presente para aprobación en su caso, transcripción al correspondiente libro de actas y firma por ella y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente, según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).